

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 105

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 79/20
ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 127/20

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
1656	01 DIC. 2020
Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	
12/14 folios	

NOTA N°79/2020

LETRA: M.J.G

USHUAIA, 30 de noviembre de 2020

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 127/20, dada en la Sesión Ordinaria del 25 de Septiembre de 2020, adjuntando informe de la Subsecretaria legal y administrativa del Ministerio de Salud Florencia Arnst, con la documentación allí anexada.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
03 DIC 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 105	Hs. 13:00
FIRMA	

TITA
Paulo
Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin
Fecha: 2020.11.30
15:39:08 -03'00'

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo

02 DIC 2020

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Ushuaia, 9 de Noviembre de 2020.

SR. SECREARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
DR. GONZALO CARBALLO

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en relación al pedido de informe Resolución Legislatura N° 127/20 de acuerdo al siguiente detalle:

a) Conforme surge en Estatuto de Constitución Escritura Pública N° 150, a F°585, Primer Testimonio de fecha 22 de junio del año 2017; y modificaciones al Estatuto de Constitución Escritura Pública N° 181, a F°782, Primer Testimonio de fecha 27 de Julio del año 2017, la administración y representación del Laboratorio del Fin del Mundo Sociedad Anónima con Participación Estatal ha sido ejercida en sus inicios por un Directorio colegiado, cuyos miembros se indican a continuación:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Ramiro Caballero. DNI N° 21.514.789
Vicepresidente: Carlos Alberto López. DNI N° 14.227.291
Director Titular: María Clara López Ríos. DNI N° 23.547.337

DIRECTORES SUPLENTE:

Leandro Enrique Zeiter: DNI N° 23.550.788
Gabriel Castro. DNI N° 17.525.351
María Marta Cozzarín. DNI N° 23.799.450

Posteriormente, conforme surge de Acta de Asamblea Ordinaria N°1 de fecha 15 de septiembre de 2017, el Directorio de la Sociedad ha sido compuesto por la siguiente nómina:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Carlos Alberto López. DNI N° 14.227.291
Vicepresidente: María Clara López Ríos. DNI N° 23.547.337
Director Titular: María Marta Cozzarín. DNI N° 23.799.450



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



DIRECTORES SUPLENTE:

Gabriel Castro, DNI N° 17.525.351

José Labrocca, DNI N° 12.861.082

José Ignacio Terceño. 28.735.211

Seguidamente, en fecha 13 de marzo del año 2018 mediante acta de Asamblea Ordinaria N°4 surge la composición de un nuevo Directorio de la Sociedad:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Carlos Alberto López, DNI N° 14.227.291

Vicepresidente: María Clara López Ríos. DNI N° 23.547.337

Director Titular: Santiago Miguel Villa. DNI N° 27.466.562

DIRECTORES SUPLENTE:

José Labrocca, DNI N° 12.861.082

Mauricio Aput, DNI N° 30.470.265

José Ignacio Terceño, DNI N° 28.735.211

A posteriori, ante el advenimiento de la nueva gestión de gobierno y en concordancia con lo expuesto en Acta de Asamblea Extraordinaria N° 8 de fecha 03 de marzo del año 2020, el Directorio ha sido compuesto por los siguientes miembros titulares:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Adriana Chapperón. DNI N° 13.664.273

Vicepresidente: José Capdevila. DNI N° 17.499.869

Directora Titular: Maura Abraham. DNI N° 30.824.784

Actualmente, la dirección y administración del Laboratorio del Fin del Mundo se encuentra a cargo de un Directorio colegiado compuesto por los miembros titulares que a continuación se detallan, conforme surge del Acta de Asamblea N°9 de fecha 08 de julio del corriente año.

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Judit Rosana Di Giglio. DNI N° 28.371.957

Vicepresidente: Leonardo Martin Olgiatti. DNI N° 31.623.248

Directora Titular: María Florencia Arnst. DNI N° 27.854.252.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



El 100% de las acciones son estatales, con una representación del 90% de las mismas a cargo del Gobierno de la Provincia encontrándose la representación a cargo del Ministerio de Salud Provincial y el 10% a cargo de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

b) Mediante Acta de directorio se aprobó la actualización del organigrama del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM a los fines de establecer la estructura de planificación de toda la dotación del personal dependiente.

La responsabilidad que representan las tareas que se desarrollan amerita contar con personal especializado, atento a la complejidad y dinámica de las mismas, como así también el compromiso con la función, actitud pro-activa, dinámica y predisposición hacia el trabajo en equipo.

DIRECCIÓN EJECUTIVA: Farmacéutica, Marcela ANDINA SILVA.

DIRECCIÓN TÉCNICA: Farmacéutico, Mauricio APUT.

DROGUERÍA: Directora Técnica. Farmacéutica, María Fernanda ZAPATA.

GARANTÍA DE CALIDAD: Farmacéutico, José Ignacio TERCEÑO.

OPERACIONES: Ingeniera Química, Eliana STIEBEN.

CONTROL DE CALIDAD: Ingeniero Químico, Sebastián SAULIG.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: CP Maximiliano BEARZOTTI.

CONTABLE: CP Carla GENTILI.

LEGALES: Abogada, Melina ZORAIDE.

COMPRAS: Angela ROCCHIO.

Se adjunta Organigrama.

c) La designación de la dirección ejecutiva de la Sociedad se realiza mediante la instrumentación de un contrato de trabajo, ello de conformidad a la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 y Ley Provincial N° 1136.

Por su parte, los miembros del Directorio que conformaban la dotación del personal dependiente finalizaron la relación laboral con la Sociedad, conforme a las previsiones establecidas en la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, percibiendo como última remuneración una liquidación final.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



MINISTERIO DE SALUD

Asimismo, la desvinculación al Directorio colegiado se realiza mediante Asambleas Ordinarias debidamente convocadas por el mismo conforme previsiones establecidas por Ley Nacional de Sociedades Comerciales N° 19.550 Y Disposición IGJ N° 60/07.

A tal fin de deja constancia que el presidente del Directorio actuante hasta el día 03 de marzo del corriente año, fue notificado de manera fehaciente mediante carta documento en fecha 13 de Abril de 2020, la suspensión en todos sus términos del Contrato de Locación de Servicios en su calidad de Gerente General; quedando sujeta la mencionada suspensión a la compulsa de las acciones judiciales correspondientes.

La designación por la nueva gestión de Gobierno de los miembros del Directorio, se ha instrumentado mediante Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo a las previsiones contenidas en el Estatuto de Constitución de la Sociedad y en la Ley Nacional de Sociedades Comerciales N° 19.550. La totalidad de las designaciones son Ad Honorem.

Asimismo, las renunciaciones suscitadas en el transcurso de la gestión del Directorio se notificaron mediante carta documento al domicilio legal de la Sociedad.

d) La selección de la actual Directora Ejecutiva se realizó mediante acta de directorio N° 44, de fecha 17/06/2020, mediante la cual el Directorio expuso que *"fueron evaluados diferentes perfiles, considerando el de la Farmacéutica Marcela ANDINA SILVA como el que se encuentra acorde a los requerimientos de la empresa"*. Resultando ratificada la designación indicada, mediante Acta de Asamblea ordinaria N° 9 de fecha 08/07/2020.

La Directora Ejecutiva tiene residencia en la ciudad de Ushuaia y cuenta con los siguientes antecedentes:

Instituto Nacional de Medicamentos A.N.M.A.T – MAYO 1999- JUNIO 2004

- Programa de Pesquisa de Medicamentos ilegítimos: fiscalización de la legitimidad de productos farmacéuticos en el mercado.

Instituto Nacional de Medicamentos A.N.M.A.T - JULIO 2004 – ENERO 2006

- Inspecciones de habilitación y verificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte en Distribuidoras/operadores logísticos de medicamentos.
- Inspecciones de verificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento, distribución y Transporte en Droguerías.

Instituto Nacional de Medicamentos A.N.M.A.T - FEBRERO 2006 – ENERO 2007



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



- Inspecciones de fiscalización de sustancias controladas

Laboratorio Química Montpellier – FEBRERO 2007 – ENERO 2008

- Aseguramiento de la Calidad: Tratamiento de desvíos, controles de cambio, Auditorías internas y capacitación.

Droguería Diaxon S.A – FEBRERO 2008 – JULIO 2009

- Directora Técnica
- Asesora Externa (Julio 2009- Febrero 2010)

Laboratorios Jager Buro – JULIO 2009- ABRIL 2010

- Directora Técnica

Droguería Provinta S.A – JUNIO 2010 – ABRIL 2012

- Directora de la Sociedad Anónima
- Directora Técnica

Laboratorios Norgreen S.A – JUNIO 2010- FEBRERO 2014

- Co - Directora Técnica (Auditorías a proveedores)

Laboratorio Adyc Prod. Med. Descartables – MARZO 2014- MARZO 2015

- Directora Técnica

Laboratorio Apolo S.A - ABRIL 2015 – FEBRERO 2017

- Directora Técnica

Laboratorios Ramallo S.A - MARZO 2017- OCTUBRE 2017

- Directora Técnica

Operador Logístico: Integral Pack S.A – ENERO 2010 – AÑO 2020

- Directora Técnica

Sanatorio Nueva Belgrano – OCTUBRE 2016 – AÑO 2020

- Responsable de Farmacia

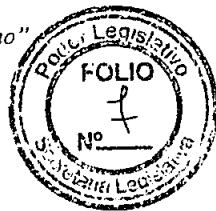
Asesoramiento y Gestiones para la industria Farmacéutica – AÑO 2020



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Por el momento no se encuentra prevista una subrogancia toda vez que la designación data de 5 meses.

e) Al día de la fecha, el Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, en prosecución de su objeto social se encuentra habitando dos unidades funcionales:

- Inmueble sito en calle Vito Dumas 178 de la ciudad de Ushuaia. La adquisición del mismo se ha instrumentado mediante convenio interadministrativo de comodato de bienes inmuebles a título gratuito suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y el Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM por un período de 99 años.

La Provincia ha otorgado en comodato a favor del LFM SAPEM el inmueble sito en calle Vito Dumas 178 de la ciudad de Ushuaia por el término de 99 años a partir del 01 de agosto 2019. A su vez, el LFM SAPEM le otorga en comodato a favor de la PROVINCIA el inmueble sito en calle Jainen 151 de la ciudad de Ushuaia cuya propiedad surge de Escritura Pública N° 80, a F° 380, Primer Testimonio de fecha 18 de Abril de 2018.

En consecuencia, ambas partes se otorgan en forma recíproca el uso y goce gratuito de los mencionados inmuebles.

En ese marco, la calidad de comodatario del Laboratorio se ha formalizado mediante instrumento privado de fecha 26 de agosto del año 2019 y Decreto Provincial N° 4080/19, el cual ratifica en todos sus términos el Contrato de Comodato registrado bajo el N° 19466.

En la actualidad, el inmueble se encuentra únicamente afectado a tareas de administración y dirección procurándose el acondicionamiento de la infraestructura e instalación del Laboratorio en una única unidad funcional.

- Inmueble sito en calle Vito Dumas 140 de la ciudad de Ushuaia. La ocupación del mismo surge de un contrato de locación suscripto entre la firma DAFU S.A. y el LFM SAPEM, con fecha de inicio el 06 de Septiembre del 2017, prorrogado hasta el 31 de enero de 2021 en el marco del Decreto Nacional N° 766/2020.

La adecuación de las instalaciones del inmueble mencionado ut supra cumplimentan los requerimientos exigidos por ANMAT para el rubro bajo el cual se encuentra habilitado el Laboratorio, contando con el espacio suficiente para desarrollar las tareas que requieren los sectores de producción, control de calidad y depósito.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



MINISTERIO DE SALUD

A tal fin, el mantenimiento de los inmuebles se realiza a través de los servicios prestados por personal bajo relación de dependencia. En igual sentido, con el fin de garantizar la higienización, desinfección y el saneamiento de las unidades funcionales se contrata servicio tercerizado.

f) El LFM se encuentra facultado para dictar su propio reglamento disciplinario y de compras y contrataciones y cuenta con autonomía económica para realizar sus contrataciones y adquisiciones, así como también fijar las remuneraciones de su personal.

La situación financiera actual de la sociedad es crítica. Si bien no se tienen pasivos que afrontar, se estima que con los recursos propios de la operatoria del Laboratorio, se podrá hacer frente a los gastos fijos (sueldos, alquiler y gastos de funcionamiento) hasta febrero del 2021. No se cuenta con fondos para realizar inversiones ni la adquisición de productos para su posterior comercialización a fin de garantizar un flujo de recursos propios.

Se prevé el ingreso de fondos, oportunamente presupuestados para el ejercicio en curso, provenientes del Poder Ejecutivo a fin de posibilitar la realización de refacciones en nuestras instalaciones y efectuar la adquisición de productos médicos destinados a su reventa, permitiendo esto un ahorro significativo del costo mensual de alquiler del inmueble ubicado en Vito Dumas 140, donde funciona el sector productivo, de control de calidad y depósito y contar con bienes de cambio suficientes para garantizar un flujo de ingresos futuros acorde a la necesidad de funcionamiento del LFM SAPEM.

g) El LFM ha producido desde su creación los siguientes medicamentos:

1° Suravir 300mg (Atazanavir) frascos por 30 cápsulas.

2° VitaDSur400 (Ergocalciferol) 400 UI / gota, equivalente a 1.000.000 UI / 100ml. Solución oral frasco x 10 ml.

Se remite de manera adjunta el total del Stock actualizado en depósito, con sus respectivas fechas de vencimiento de los productos elaborados por el Laboratorio y el acuerdo de terminación con Bristol (Swords Laboratories), por la fabricación de Suravir 300 mg.

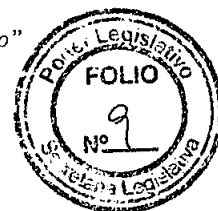
En relación al valor del Stock de Suravir 300 mg, se informa que el mismo asciende a \$ 42.030.450 (cuarenta y dos millones treinta mil cuatrocientos cincuenta pesos) de producto con vencimiento 12/2020, cuya comercialización tiene una muy baja



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



probabilidad (casi nula) de llevarse a cabo por el corto vencimiento del producto (se disponen de 12130 frascos).

A su vez, se cuenta con un total de \$ 125.474.580 (ciento veinticinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos) de producto en stock que ha vencido entre 09/2020 y 10/2020. El mismo debe ser objeto de destrucción (incineración) cumpliendo con los protocolos establecidos a tal fin, para dar cumplimiento a la normativa de ANMAT y procedimientos internos del sistema de calidad propio del Laboratorio.

A su vez, por haber finalizado el acuerdo comercial con Bristol, el Laboratorio dará de baja el Registro de un intangible, denominado "registro Suravir", por un importe de \$ 20.272.210 (veinte millones doscientos setenta y dos mil doscientos diez pesos).

h) En relación a la proyección del LFM, el mismo se encuentra tramitando la habilitación para la fabricación de productos de diagnóstico in vitro, a efectos de iniciar el registro y la producción de Test Serológicos de diagnóstico. Para ello se ha firmado un acuerdo comercial con la firma Bio Analítica SA para realizar en instalaciones del LFM el ensamble, estuchado y preparación de Kits Tests Serológicos para la detección de anticuerpos del COVID-19, para su comercialización en el mercado Nacional, Internacional, Público y Privado.

Se prevé el lanzamiento para la comercialización de los siguientes productos registrados a nivel provincial (adicionalmente a VitaDSur que ya se comercializa):

1. Afol (ácido fólico) 1 y 5 miligramos, presentaciones por 30 comprimidos.
2. Ferronemic (sulfato ferroso) 12,5 gramos / 100 ml, solución oral frasco por 20 ml.
3. Angiosartan (losartan potásico) 50 mg, presentación por 30 comprimidos recubiertos.

A su vez, se están desarrollando investigaciones de mercado para el desarrollo de nuevas especialidades medicinales, entre lo cual se encuentran anti retrovirales.

i) La empresa se encuentra en la búsqueda de capital privado para que se consolide la Sapem pero este año es particular dado la pandemia y la dificultad de concretar acuerdos. Se mantuvieron reuniones con varios Laboratorios privados y con la Secretaria de Medicamentos de Nación Sonia Tarragona y Anlap para buscar una droga de alto costo que sea rentable a la provincia y este incluida en el PMO de Nación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



j) Se adjunta nota suscripta por el Director Técnico del LFM mediante la cual se expone la situación de la sociedad ante ANMAT y la Provincia de Tierra del Fuego. Se acompañan los actos administrativos y los certificados emitidos por ambas autoridades.

k) El Manual de buenas prácticas comerciales (procedimiento de compras) del LFM ha sido intervenido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Resolución Plenaria N° 131/2020, encontrándose pendiente de emisión al día de la fecha, pero aplicando por parte de la administración del LFM los procedimientos en el mismo establecidos.

Se adjunta nómina de proveedores históricos del LFM, informando que se utilizan las transferencias bancarias como forma de pago, proyectando, una vez que lo implemente el Banco de la Provincia, la utilización de echeq (cheques electrónicos). A su vez, el laboratorio cuenta con una Caja Chica para afrontar pagos de gastos menores y necesarios para mantener la operatividad y funcionamiento de la Sociedad.

l) Se informa que el LFM ha vendido productos a:

1° Provincia de Tierra del Fuego (incluidos los Hospitales Regionales de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, Centros de Salud y el Ministerio de Salud).

2° Ministerio de Salud de la Nación.

3° Sanchez Sciani Eva.

4° Cersosimo Villavicencio Gabriel.

5° Orien S.A.

6° Helios Pharma S.A.

7° Municipalidad de Ushuaia.

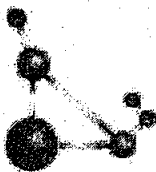
En el año en curso se ha vendido productos o insumos a todos los clientes, con excepción del Ministerio de Salud de la Nación y Cersosimo Villavicencio Gabriel.

Se estima en el futuro cercano efectuar ventas a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, al Gobierno Nacional a través de sus diversas áreas y a entidades público / privadas a nivel nacional.

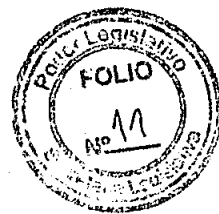
Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

ARNST
Maria
Florencia

Firmado digitalmente por
ARNST Maria
Florencia
Fecha: 2020.11.09
10:31:38 -03'00'



LABORATORIO
DEL FIN DEL MUNDO



Ushuaia, 20 de octubre de 2020

Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM
Dirección de Administración y Finanzas
CP. Maximiliano Bearzotti

Por medio de la presente nota informo que el Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, con domicilio legal en calle Vito Dumas 178 y con planta sita en calle Vito Dumas 140, ambos domicilios pertenecientes a localidad Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego AIAS, se encuentra con las habilitaciones vigentes que se describen a continuación:

- Habilidadación Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: Resolución S.P.G y P.S N°1166/2019 donde se autoriza a la inscripción en el registro de establecimientos de elaboradores de especialidades medicinales, como "LABORATORIO ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES según resolución S.P.G y P.S N° 1165/2019". Número de registro: RPEEEMTDf001, con vigencia de 5 años desde el 2 de julio de 2019.

- Habilidadación ANMAT: Habilidadado bajo el rubro "Laboratorio de Especialidades Medicinales según Resolución 223/96. Acondicionador secundario de Especialidades Medicinales. Importador y Exportador de Especialidades Medicinales." Por disposición ANMAT N°3601/2018, Legajo 7485.

Cabe aclarar que la habilitación ANMAT no tiene fecha de caducidad para la elaboración de Especialidades Medicinales. Las condiciones que aseguran el estatus de empresa habilitada, se verifican a través de inspecciones periódicas realizadas por la Autoridad Sanitaria Nacional.

Se adjunta a la presente, los actos administrativos y certificados emitidos por ambas autoridades.

Atentamente,

Fam. Mauricio Apul
Director Técnico
Lab. del Fin del Mundo SAPEM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-3601-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Abril de 2018

Referencia: 1-47-15502-17-3

VISTO el Expediente nº 1-47-15502-17-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM, referida a la habilitación en las condiciones previstas por la Ley nº 16.463, el Decreto nº 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 308 por el Departamento de Inspecciones de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgos de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto nº 1.490/92 y Decreto 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- HABILITASE a la firma LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES SEGÚN RESOLUCION (EX MS AS) Nº 223/96. ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES con planta sita en Calle Vito Dumas nº 140,

Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el farmacéutico MAURICIO EZEQUIEL APUT, DNI 30.470.265, Matrícula Provincial N° 244.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptase el plano generado con N° GEDO; PLANO-2018-02650445-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 5º.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-15502-17-3

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2018.04.13 16:07:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=AR,
cs=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30716117561
Date: 2018.04.13 16:07:51 -0300



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM, ha sido habilitado como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES SEGÚN RESOLUCIÓN (EX M.S. Y A.S.) N° 223/96. ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, con planta sita en la calle Vito Dumas N° 140, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego; encontrándose inscripto en el registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-

Expediente N° 1-47-15502-17-3.-

Disposición N° 3601/18.-

Legajo N° 7485.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de abril de 2018.-

SIERRAS Roberto Daniel
CUIL 20182858685

Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA

ANMAT

Página 1 de 1





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUALA, 02 JUL 2019

VISTO la Resolución S.P.G. y P.S. Nº 1165/19 y el expediente Nº 12674-MS/2019 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de Fecha 14 de Junio de 2019 el Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, en adelante LFM SAPEM, ha solicitado la INSCRIPCIÓN en el Registro de Elaboradores de Especialidades Medicinales.

Que el LFM SAPEM ha presentado ante la autoridad sanitaria provincial los registros de habilitación como productor, importador y exportador de especialidades medicinales, otorgado por la Administración Nacional de Medicamentos y Tecnología, de fecha 13 de Abril de 2018 por Disposición ANMAT Nº 3601/2018.

Que el LFM SAPEM ha aportado la documentación requerida para analizar el otorgamiento del registro provincial mediante Certificado, conforme Resolución S.P.G. y P.S. Nº 1165/2019.

Que habiendo realizado los controles pertinentes y verificado la documentación presentada corresponde proceder a lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado por el dictado presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial Nº 2193/18, Anexo III y Resolución M.S. Nº 758/18, Anexo V.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase la inscripción en el Registro Provincial Establecimientos Elaboradores de Especialidades Medicinales de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S., del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, CUIT 30-71564782-2, conforme los considerandos, bajo el Número RPPEEMTDF 001

ARTICULO 2º.- Extiéndase sobre la base de lo expuesto en el artículo precedente, el Certificado de Inscripción del Establecimiento Elaborador de Especialidades Medicinales con el Nº 001 que como Anexo I forma parte de la presente Resolución

ARTICULO 3º.- Comunicar, dar Bolefín Oficial de la Provincia y archivar.

001166

RESOLUCIÓN S.P.G. y P.S. Nº

/19.-

BOLEFÍN OFICIAL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD

Pablo B. ...
Secretario de Planificación,
Gestión y Políticas de Salud



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001166

CDE. RESOLUCIÓN S.P.G. y P.S. N°

119.-

ANEXO I

**CERTIFICADO PROVINCIAL DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO
ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES**
Rapte Nro.: 012674-MS/2019

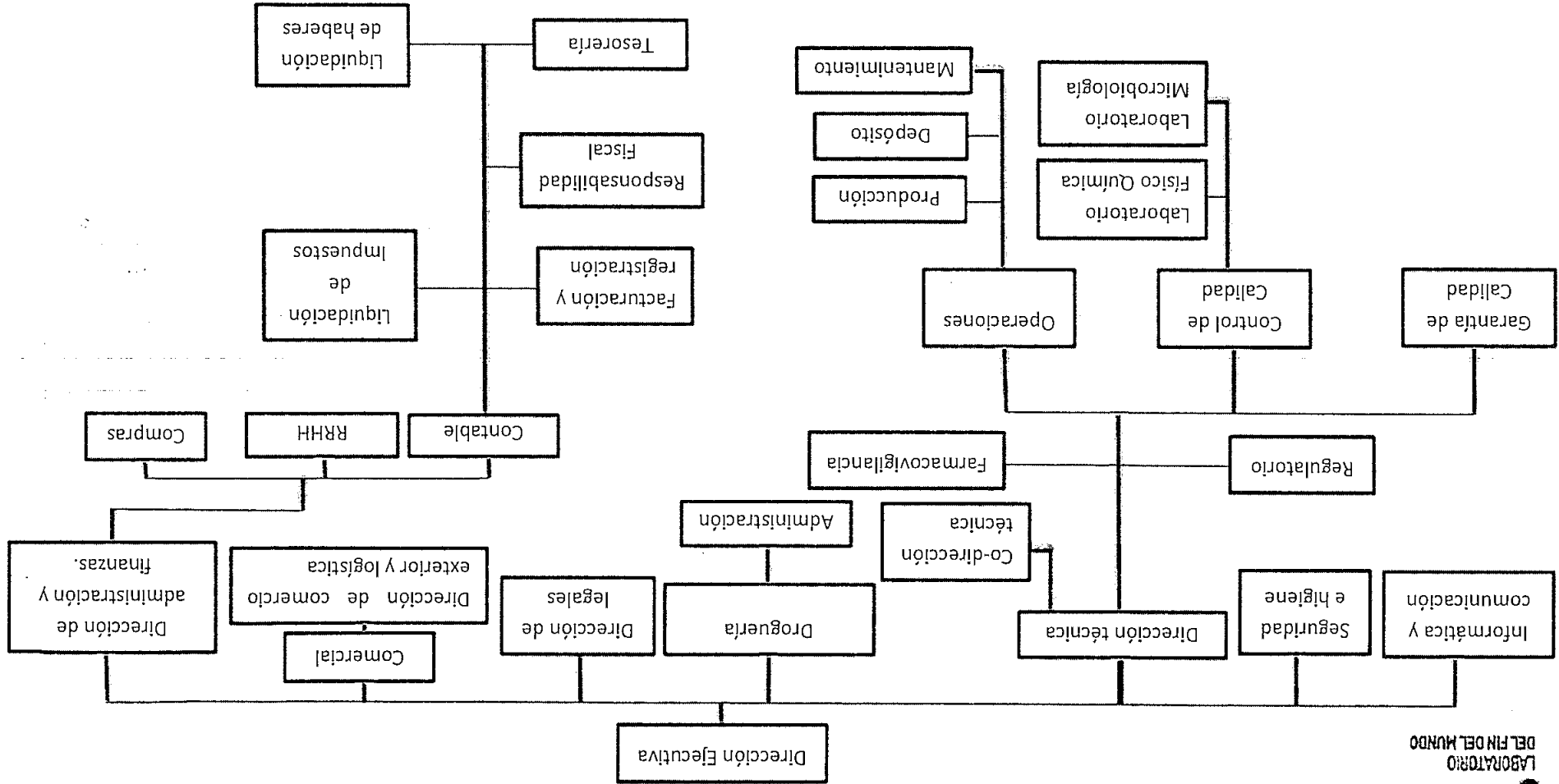
EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, CERTIFICA que, mediante la Resolución S.P.G. y P.S. N° 1166/2019, se AUTORIZÓ la INSCRIPCIÓN en el Registro de Establecimientos Elaboradores de Especialidades Medicinales (RPEEMTHF), del LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT 30-71564782-2 como LABORATORIO ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES según Resolución SPGyPS 1165/2019 con planta sita en la calle VITO DUMAS N° 140, USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AIAS

Se EXTIENDE a LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT 30-71564782-2 el CERTIFICADO N° 001, en la CIUDAD de USHUAIA, a los Dos días del mes de Julio de 2019, siendo su vigencia por CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha impresa en el mismo.

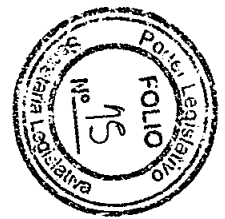
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD

Pedro Guillermo SAGUI
Secretario de Planificación,
Gestión y Políticas de Salud

Organigrama General



LABORATORIO
DEL FIN DEL MUNDO





PROVEEDORES DROGUERIA	CUIT	DIRECCION FISCAL	PROVINCIA/C.P.
ALFARMA S.R.L.	30-70934781-7	ING AGUSTIN ROCCA 530 - RAMALLO	BS AS/ 2915
BIOFACTOR SA	30-70725684-9	GIRARDOT 1689	BS AS/1427
BIOLOGICAS S.R.L.	30-71141301-0	AVDA.GENERAL PAZ 4075 - VILLA LYNCH	BS AS/1672
BIOSYSTEMS S A	30-65274402-4	AV. DORREGO 673	BS AS/1414
BIOTENK S.A.	30-61130663-2	PERON, JUAN TTE GRAL 1615 DPTO 61 - CABA	BS AS/1037
DENVER FARMA S.A.	33-62928265-9	CONCEJAL NATALIO QUERIDO 2285 - MUNRO	BS AS / 1605
DORGUERIA ORIEN S.A.	30-71153461-6	PAYSANDU 160 - WILDE	BS AS / 1875
DORGUERIA VARADERO S.A.	30-70845052-5	MEXICO 3002 - CABA	BS AS / 1223
DROGUERIA CAPDEVILA S.R.L.	33-69884371-9	ESPINEL 1419 - CORDOBA	CBA / 5008
DROVER S.A.	30-69550641-0	AV. BELGRANO 471 P 4 DPTO 8 - CABA	BS AS / 1247
FRADEALCO S.A.	30-60260879-0	ruta 4 E CAVOUR Y MARCONI - CLAYPOLE	BS AS / 1849
GRUPO FARMACEUTICO SUR S.R.L.	30-71450848-9	AV. LARRAZABAL 2627 - CABA	BS AS/1439
JENCK S.A.	30-63288438-5	AV. ALVAEZ THOMAS 228 - CABA	BS AS/1427
LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.	30-50167689-2	TABARE 01641 - CABA	BS AS / 1437
LABORATORIO JAYOR S.R.L.	30-71220533-0	GUEMES 3937 P 5 DPTO A - CABA	BS AS / 1425
LABORATORIO VALMAX S.A.	30-69559938-9	SUB OFICIAL PERDOMO 1619 - ITUZAINGO	BS AS / 1714
LABORATORIOS FABRA S.A.	30-53447579-5	C VILLATE 5277 - MUNRO	BS AS / 1605
LEBENBAUM HERMAN ERICO	20-21882010-8	FRAGATA PTE. SARMIENTO 2239 - CABA	BS AS/1416
MEDIBEL S.A.	33-69039665-9	DR. NICOLAS REPETTO 1656 PB DPTO 3 - CABA	BS AS / 1416
MEDIGLOVE S.R.L.	30-70794870-8	PEDRO DE MENDOZA 1883 - HURLINGAM	BS AS / 1686
MONTEBIO S.R.L.	30-70825006-2	VERA 575 - CABA	BS AS / 1414
MR PHARMA S.A.	30-70719945-4	PTE. EVARISTO URIBURU P 5 DPTO B - TORTUGUITAS	BS AS / 1667
MSD ARGENTINA S.R.L	30-50340307-9	CAZADORES DE COQUIMBO 2857 PISO 4-MUNRO	BS AS/1605
ORMAZA	20-12284563-0	AEROPUESTA ARGENT 1223 - BARRIO : CHACRA II	RIO GRANDE/9420
RIASA S.R.L.	30-68259310-1	PASTEUR 3424 - CIUDADELA	BS AS / 1702
SATIA S.R.L.	33-63959840-9	SANTOS DUMONT 3513 - CABA	BS AS / 1427
SERTEX S.R.L.	30-58930225-3	BROWN 2862 - ROSARIO NORTE	SANTA FE / 2000
SITIO SALUD S.A.	30-71509799-7	HIPOLITO YRIGOYEN 5269 - LANUS	BS AS / 1824
SUIZO ARGENTINA S.A.	30-51696843-1	MONROE 801 - CABA	BS AS / 1428
TELGATEX S.R.L.	30-63974663-8	ANCHORIS 2677 - TEMPERLEY	BS AS / 1834